



INFORME TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Miguel Andrés Silva Moyano

*Secretario General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá D.C.*

Patricia Paola Padilla Lara

Directora de Paz y Reconciliación

Isabelita Mercado Pineda

*Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación*

Héctor Julián Silva González

*Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría General*

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Ana María Cadena

Secretaria Distrital de Hacienda

Jennifer Lilian Pabón Martínez

*Subdirectora Técnica de Análisis y
Sostenibilidad Presupuestal*

Claudia Marcela Numa Páez

Director Distrital de Presupuesto

Daira Muñoz Tandioy

*Profesional especializada
Subdirección de Análisis y
Sostenibilidad Presupuestal*

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

Edward Daza Díaz

*Profesional Dirección Distrital de
Programación, Seguimiento a la Inversión
y Plan de Desarrollo*

Julio Alejandro Abril Tabares

*Subsecretario de Planeación de la
Inversión*

Beatriz Elena Murcia Armenta

*Profesional Dirección Distrital de
Programación, Seguimiento a la Inversión
y Plan de Desarrollo*

Iván Darío Rodríguez Murillo

*Director Distrital de Programación,
Seguimiento a la Inversión y Plan de
Desarrollo*

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS – GLOSARIO

AFP: Acuerdo Final de Paz

ARN: Agencia de Reincorporación y normalización

BogData: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda

DPR: Dirección de Paz y Reconciliación

FDL: Fondos de Desarrollo Local

PDD: Plan Distrital de Desarrollo

PDET B-R: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región

OCPVR: Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación

PMR: Productos, Metas y Resultados

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SEGPLÁN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

TPCP: Trazador Presupuestal de Construcción de Paz

CONTENIDO

Índice de siglas y Abreviaturas - Glosario	3
Contenido	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE MARCACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MARCACIÓN	6
ANÁLISIS DE RESULTADOS	9
A.	10
Análisis por tipo de gasto Impacto directo	10
Marcación por Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	12
Marcación por Categorías y Subcategorías	13
Marcación Directa por sectores y Los FDL	21
Marcación Los FDL	23
b. Marcación de Impacto Indirecto	24
CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	27

Índice de Gráficas

Gráfico 1. Categorías y Subcategorías Trazador Presupuestal Construcción de Paz-(TPCP)	9
Gráfico 2. Porcentaje de Marcación de metas por tipo de impacto	10
Gráfico 3. Recursos de inversión por Sectores y LOS FDL. Impacto Directo.	11
Gráfico 4. Porcentaje de recursos de inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Impacto Directo	13
Gráfico 5. Recursos comprometidos por Categorías. Impacto Directo	15

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Entidades que participaron en las socializaciones del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz –TPCP	6
Tabla 2. Recursos de inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Impacto Directo	12
Tabla 3. Marcación por Categorías y Subcategorías con recursos	14
Tabla 4. Recursos comprometidos por entidad en categoría 01 y subcategorías.	17
Tabla 5. Recursos comprometidos por entidad en categoría 02 y subcategorías.	19
Tabla 6. Recursos comprometidos por entidad en categoría 03 y subcategorías.	20
Tabla 7. Recursos comprometidos por entidad en categoría 04 y subcategorías.	21
Tabla 8. Recursos por Entidades. Impacto Indirecto	25

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, estableció en su Artículo 37 lo siguiente: “Trazador Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportará el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y **construcción de paz...**”, en cumplimiento de los artículos 219 y 220 de la Ley 1955 de 2019¹. Negrilla fuera de texto.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas anteriormente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, con la asistencia técnica de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se definieron las actividades para la formulación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz en dicho momento.

Posteriormente, a través del artículo 268 del Acuerdo 927 de 2024 *“Bogotá Camina Segura”* se establece que *“la Secretaría Distrital de Hacienda, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento”*. Evidenciándose el compromiso de la actual administración por continuar visibilizando los recursos que comprometen las entidades para la construcción de paz.

En este sentido, en el desarrollo de este documento se relacionan los avances en la formulación e implementación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP), un análisis cualitativo y cuantitativo que profundiza en aspectos de la marcación directa e indirecta, así como un análisis frente a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A nivel general, se establecen conclusiones y recomendaciones que permitirán continuar trabajando en la comprensión de lo que demanda el trazador, con el fin de que se identifiquen acciones que se están realizando y que deberían ser integradas en la marcación por parte de los diferentes sectores de la Administración Distrital y los Fondos de Desarrollo Local (FDL).

¹ Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*

OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados del análisis de la marcación asociados al Trazador Presupuestal de Construcción de Paz por parte de las diferentes entidades distritales y los FDL entre enero y diciembre de 2024, lo que permitirá afianzar en la comprensión de las acciones implementadas por la administración distrital para aportar en la construcción de paz y, con ello, evidenciar las acciones que impactan directa o indirectamente a la población víctima, a excombatientes y a la comunidad en general que se encuentran ubicadas en los diferentes territorios de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE MARCACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MARCACIÓN

La “Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP” fue aprobada en el mes de diciembre de 2022 y oficializado mediante la Circular 003 de 2023². Dado este proceso, en dicho momento se avanzó en la socialización del trazador a través de cuatro (4) jornadas³ virtuales con la participación de 61 entidades del nivel Distrital (incluidos los Fondos de Desarrollo Local), y más de 260 asistentes⁴.

En la cuarta jornada se contó con la participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Tabla 1. Relación de Entidades que participaron en las socializaciones del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz –TPCP

Entidad o Fondo de Desarrollo Local	Entidad o Fondo de Desarrollo Local
Fondo de Desarrollo Local de Bosa (0007)	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (0229)
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (0002)	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (0211)
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (0019)	Instituto Distrital de Turismo (0221)
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (0009)	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (0213)
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (0008)	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (0214)
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (0017)	Instituto para la Economía Social (0200)

² Circular 03 de 01/02/2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Socialización de la guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal - Construcción de Paz - TPCP”

³ Las jornadas de socialización del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz fueron realizadas el 15, 17 de febrero, 10 de marzo y 17 de mayo de 2023.

⁴ Fuente: Registro de asistencia de la Secretaría Distrital de Planeación. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá identificó el dato de asistentes únicos, es decir, no incluye datos duplicados de personas.

Entidad o Fondo de Desarrollo Local	Entidad o Fondo de Desarrollo Local
Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (0014)	Jardín Botánico José Celestino Mutis (0218)
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda (Nueva).	Lotería de Bogotá (0240)
Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe (0018)	Orquesta Filarmónica de Bogotá (0216)
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (0004)	Personería Distrital (0102)
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (0003)	Secretaría de Educación del Distrito (0112)
Fondo de Desarrollo Local de Suba (0011)	Secretaría Distrital de Ambiente (0126)
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (0013)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (0119)
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (0006)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (0117)
Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (0001)	Secretaría Distrital de Gobierno (0110)
Fondo de Desarrollo Local de Usme (0005)	Secretaría Distrital de Hacienda (0111)
Caja de Vivienda Popular (0208)	Secretaría Distrital de Integración Social (0122)
Canal Capital (0260)	Secretaría Distrital de la Mujer (0121)
Contraloría Distrital (0235)	Secretaría Distrital de Movilidad (0113)
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (0127)	Secretaría Distrital de Planeación (0120)
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (0125)	Secretaría Distrital de Salud (0201)
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (0265)	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (0137)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (0263)	Secretaría Distrital del Hábitat (0118)
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. (0262)	Secretaría General (0104)
Empresa Metro de Bogotá S.A. (0266)	Secretaría Jurídica Distrital (0136)
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (0206)	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (0131)
Fundación Gilberto Alzate Avendaño (0215)	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (0226)
Instituto de Desarrollo Urbano (0204)	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (0227)

Entidad o Fondo de Desarrollo Local	Entidad o Fondo de Desarrollo Local
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (0203)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Nueva)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (0220)	Veeduría Distrital (0105)
Instituto Distrital de las Artes (0222)	

Fuente: Registro de asistencia a las jornadas de socialización del TPCP, Secretaría Distrital de Planeación, jornadas 15, 17 de febrero, 10 de marzo y 17 de mayo de 2023.

En estas jornadas se realizó la socialización conceptual de las categorías y subcategorías del trazador presupuestal por parte de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y las indicaciones técnicas brindadas por Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto a los instrumentos de SEGPLAN y BogData para realizar de manera correcta la marcación del trazador y sus categorías con recursos de inversión y funcionamiento.

Adicionalmente, se aclararon dudas principalmente sobre los siguientes temas: trazadores presupuestales como instrumento de reporte, la marcación del trazador en los instrumentos de información SEGPLAN y BogData, identificación del presupuesto asociado a los diferentes trazadores, marcación de metas por subcategorías, enfoque poblacional aplicado a los trazadores, reporte de los trazadores por parte de los Fondos de Desarrollo Local, modificaciones de marcación en caso de ajustes presupuestales en vigencias ya cerradas e identificación de recursos de funcionamiento para la marcación.

Cabe resaltar que, el 13 de agosto de 2024 la OCDPVR realizó la socialización de la Guía Metodológica del TPCP, en donde se expuso la estructura del trazador, el cual está organizado en cuatro (4) categorías, a saber: (i) Construcción de Paz Territorial; (ii) Reconciliación; (iii) Reincorporación y Reintegración; y (iv) Sistema Integral de Paz, así como las recomendaciones para realizar la marcación.

Gráfico 1. Categorías y Subcategorías Trazador Presupuestal Construcción de Paz- (TPCP)

Construcción de Paz Territorial	Reconciliación	Reincorporación y reintegración	Sistema Integral para la Paz
Fortalecimiento institucional para la construcción de memoria, la paz y la reparación integral	Fortalecimiento de capacidades en reconciliación	Garantía de derechos	Educación y pedagogía en el Sistema Integral de Paz
Gestión territorial para la construcción de Paz	Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación		Justicia Restaurativa
Convivencia y seguridad territorial	No estigmatización para la reconciliación	Sostenibilidad económica	Territorialización del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y sus recomendaciones
Infraestructura para la memoria, la paz y la reparación integral	Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación		Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá - Región

Fuente: Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP.

Por otra parte, se definió como población objetivo del Trazador Presupuestal a las víctimas del conflicto armado, la población en proceso de reincorporación y reintegración, y los campesinos y campesinas, quienes históricamente han sido afectados por el conflicto armado.

Además, se estableció que el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) debe estar alineado con los demás trazadores relacionados con género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana y grupos étnicos, adoptados por el Distrito Capital para la marcación de recursos orientados a la atención de la población priorizada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se analiza la información proveniente de BogData y SegPlan para revisar por tipo de gasto la marcación en la Administración Central (incluyendo entidades y establecimientos públicos), Empresas Industriales y Comerciales y Fondos de Desarrollo Local, como se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. Marcación por tipo de gasto y sistema de información

Sistema de información	Tipo de gasto	Administración central	Empresas Industriales y Comerciales	Fondos de Desarrollo Local	Total
BogData	Directo	6	0	0	0
	Indirecto	23	1	0	24
SegPlan	Directo	6	0	12	18
	Indirecto	23	1	9	33

Fuente: SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH) Corte Enero- Diciembre 2024. Elaboración propia Secretaría General.

De acuerdo con lo anterior, al analizar la información suministrada, se puede observar que, durante la vigencia 2024, la marcación fue realizada por 14 FDL y 24 entidades distritales, entre las cuales se destaca 1 empresa industrial y comercial. Cabe resaltar que estos resultados no presentaron variaciones con respecto a la vigencia 2023. No obstante, por año de armonización, 6 entidades no conservaron la misma marcación realizada durante el 2023, en razón al inicio de nuevos proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

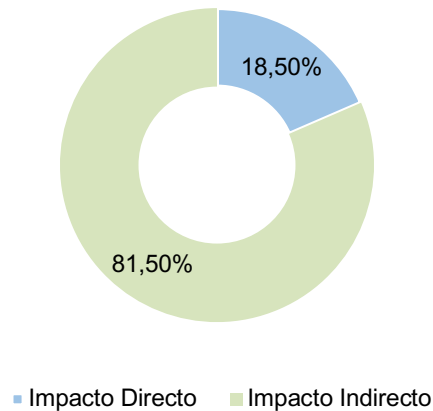
Con base en la información de SEGPLAN, frente a los proyectos de inversión que fueron marcados, se presenta un incremento del 27%, pasando de 166 en 2023 a 211 en la vigencia 2024. En concordancia con esto, se reportaron 291 actividades en 2023, mientras que, para 2024 se reportan 373⁵.

De estas metas reportadas, se presentó un aumento del 28,18% pasando de 291 actividades en 2023 a 373 en 2024, de las cuales en la vigencia 2024, 69 son actividades de impacto

⁵ Cabe resaltar que, en 2023 se establecía en el sistema de información como metas y, para 2024 de acuerdo con directrices del Departamento Nacional de Planeación se ajustó a actividades.

directo (18%) y, 304 indirecto (82%), como se observa en la gráfica 2.

Gráfico 2. Porcentaje de Marcación de actividades por tipo de impacto



Fuente: SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH) Corte Enero- Diciembre 2024. Elaboración propia Secretaría General.

La marcación se realizó en las cuatro (4) categorías establecidas y en doce (12) de las catorce (14) subcategorías, quedando sin marcación las subcategorías de *“Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones”* y *“Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”*.

Respecto a las dos subcategorías sin marcación es importante aclarar que estas deberían ser marcadas respecto a las acciones de articulación realizadas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación (Jurisdicción Espacial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad). En este sentido resulta necesario identificar las razones de la no marcación.

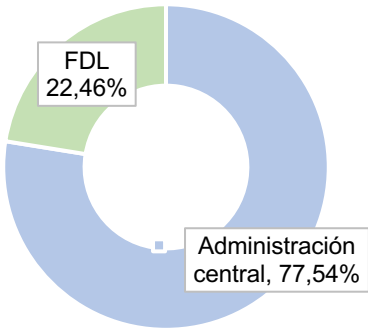
A. MARCACIÓN IMPACTO DIRECTO

ANÁLISIS POR TIPO DE GASTO IMPACTO DIRECTO

En relación con los recursos marcados con impacto directo para 2024, se identifican un total de compromisos por \$77.771 millones de pesos de recursos de inversión directa, frente a un total de \$70.871 millones de pesos en 2023. Lo anterior, evidencia un incremento del 9,74% de los recursos comprometidos por las entidades del nivel central y por parte de los FDL. Cabe resaltar que, en el tipo de gasto de impacto directo se observan 43 proyectos de inversión y, 69 actividades.

Del total de recursos comprometidos, \$60.304 millones de pesos corresponden a recursos de las entidades de la administración central, establecimientos públicos y EICD (77,54%) y \$17.467 millones de pesos a los FDL (22,46%), como se observa en el gráfico 3.

Gráfico 3. Recursos de inversión por Administración Central y FDL - Impacto Directo*.



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.
Nota: *La Administración Central agrega entidades, establecimientos públicos y EICD.

Ahora bien, al analizar la tabla 2, se observa que el 40,74% del presupuesto comprometido para la construcción de paz corresponde a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, seguido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con el 15,61%. Igualmente, el FDL con mayor participación es Rafael Uribe Uribe, con el 11,64%.

Tabla 2. Recursos de inversión por entidades y FDL - Impacto Directo (Cifras en millones de pesos).

Entidades y LOS FDL	Comprometido	% de participación
Administración central	\$ 60.304	77,54%
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 3.883	4,99%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 110	0,14%
Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 2.731	3,51%
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 9.758	12,55%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 31.685	40,74%
Secretaría General	\$ 12.137	15,61%
Los FDL	\$ 17.467	22,46%
FDL de Bosa	\$ 1.189	1,53%
FDL de Chapinero	\$ 364	0,47%
FDL de Fontibón	\$ 2.597	3,34%
FDL de Kennedy	\$ 1.200,00	1,54%
FDL de Los Mártires	\$ 246	0,32%
FDL de Rafael Uribe Uribe	\$ 9.054	11,64%
FDL de San Cristóbal	\$ 764	0,98%
FDL de Suba	\$ 664	0,85%
FDL de Sumapaz	\$ 455	0,58%
FDL de Teusaquillo	\$ 350	0,45%
FDL de Usme	\$ 585	0,75%
Total	\$ 77.771	100%

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

Esta marcación hace evidente el trabajo realizado por la administración central y los FDL con la planeación y puesta en marcha de acciones que le aportan a la paz, atención, reparación, construcción de tejido social y la reconciliación en la ciudad.

MARCACIÓN POR OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

Con relación a lo reportado en 2023, para el 2024 se presenta un incremento del 8,72%, pasando de \$55.465 millones a \$60.304 millones. Asimismo, se identifica la marcación de recursos de inversión por parte de seis (6) entidades, que se encuentran enmarcados en seis (6) objetivos de Desarrollo Sostenible.

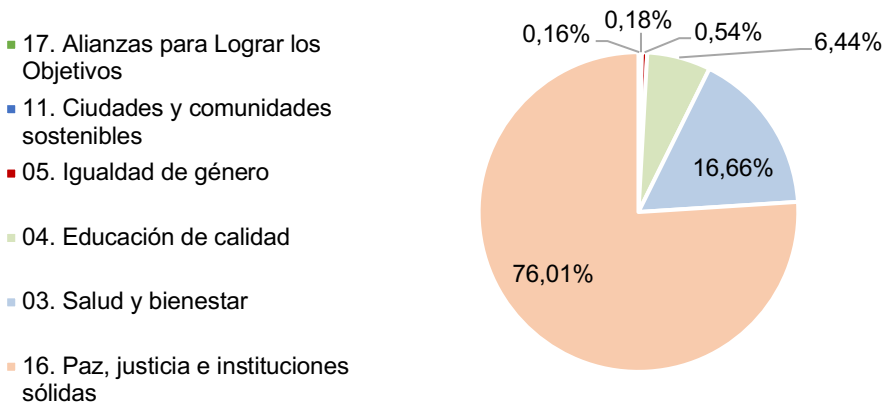
Tabla 3. Recursos de inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Impacto Directo (Cifras en millones de pesos)

ODS	Entidad/es	Compromisos	Total Compromisos por ODS
03. Salud y bienestar	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 9.758	\$ 10.050
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 292	
04. Educación de calidad	Secretaría de Educación del Distrito	\$ 3.883	\$ 3.883
05. Igualdad de género	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 326	\$ 326
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 110	\$ 110
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 2.731	\$ 45.840
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 30.972	
	Secretaría General	\$ 12.137	
17. Alianzas para Lograr los Objetivos	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 96	\$ 96
Total general			\$ 60.304

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

De estos recursos de inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el más representativo es el ODS de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con una participación del 76,01%, seguido de Salud y Bienestar (16,66%), Educación de Calidad (6,44%), Igualdad de género (0,54%), Ciudades y comunidades sostenibles (0,18%) y, Alianzas para Lograr los Objetivos (0,16%), de acuerdo con el gráfico 4.

Gráfico 4. Porcentaje de recursos de inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Impacto Directo



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

MARCACIÓN POR CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Las sesenta y nueve (69) metas de impacto directo fueron marcadas en las cuatro (4) categorías del trazador, a saber: (i) Construcción de Paz Territorial; (ii) Reconciliación; (iii) Reincorporación/Reintegración; y (iv) Sistema Integral de Paz.

De acuerdo con la Tabla 4, de estas 69 metas, la mayoría se concentra en la categoría de Construcción de Paz Territorial (39), especialmente en la subcategoría de Convivencia y Seguridad Territorial; seguido de la categoría de Reconciliación (17).

Es importante resaltar que, frente a la categoría del Sistema Integral de Paz no se marcó la subcategoría de “Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones”, ni la de “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”, como se mencionó anteriormente. Esto se identificó y no presentó variación frente a lo reportado en la vigencia 2023.

Por lo anterior, al interior de la Consejería se está revisando el porqué de esta situación, para realizar las acciones de mejora necesarias.

Tabla 4. Marcación por Categorías y Subcategorías con recursos (Cifras en millones de pesos)

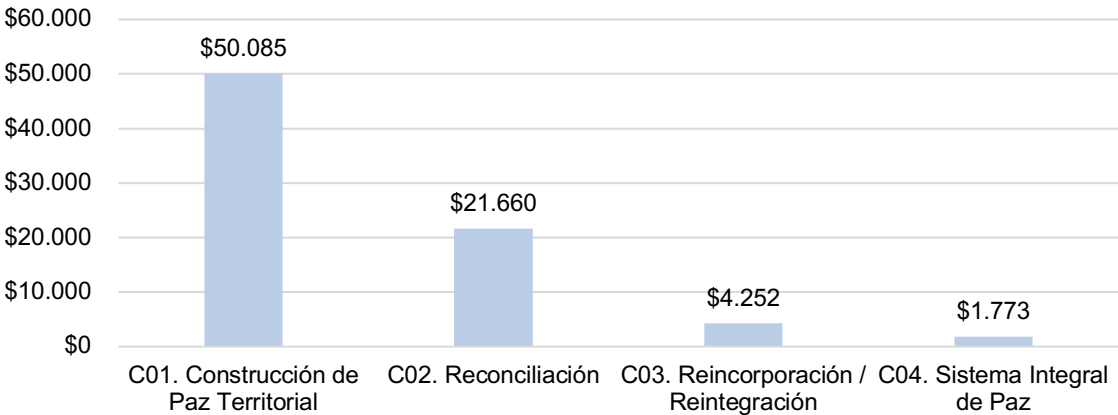
Categoría y Subcategoría	Número de metas	Recursos comprometidos	Porcentaje de participación
C01. Construcción de Paz Territorial	39	\$ 50.085	64,40%
Fortalecimiento institucional para la construcción de la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.	7	\$ 15.642	20,11%
Gestión territorial para la construcción de Paz.	7	\$ 2.302	2,96%
Convivencia y Seguridad Territorial.	22	\$ 31.469	40,46%
Infraestructura para la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.	3	\$ 672	0,86%

Categoría y Subcategoría	Número de metas	Recursos comprometidos	Porcentaje de participación
C02. Reconciliación	17	\$ 21.660	27,85%
Fortalecimiento de capacidades en reconciliación.	4	\$ 2.078	2,67%
Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación.	5	\$ 6.048	7,78%
No estigmatización para la reconciliación.	2	\$ 281	0,36%
Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación.	6	\$ 13.254	17,04%
C03. Reincorporación / Reintegración	7	\$ 4.252	5,47%
Garantía de derechos.	1	\$ 963	1,24%
Sostenibilidad Económica.	6	\$ 3.289	4,23%
C04. Sistema Integral de Paz	6	\$ 1.773	2,28%
Educación y Pedagogía en el Sistema Integral de Paz.	2	\$ 364	0,47%
Justicia Restaurativa.	4	\$ 1.409	1,81%
Total	69	\$ 77.771	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

Ahora bien, frente a los recursos de inversión marcados en las cuatro (4) categorías del TPCP de impacto directo, se identifica en el gráfico 5, que para la vigencia 2024 de acuerdo con los recursos comprometidos, el 64,40% corresponden a la categoría de Construcción de Paz Territorial, el 27,85% a la categoría de Reconciliación, el 5,47% a Reincorporación/Reintegración y el 2,28% en el Sistema Integral de Paz, con los recursos asignados en el gráfico 5. Lo anterior, guarda coherencia con lo reportado en 2023.

Gráfico 5. Recursos comprometidos por Categorías - Impacto Directo (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

Teniendo en cuenta la información general presentada, se genera un análisis descriptivo por cada una de las categorías y subcategorías.

● **Categoría Construcción de paz territorial**

En esta categoría se marcaron recursos por valor de \$50.085 millones de pesos, distribuidos en las siguientes subcategorías.

- **Subcategoría Fortalecimiento institucional para la construcción de la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral:** De acuerdo con la Tabla 5, se marcaron recursos por \$15.642 millones, correspondientes a los FDL de Fontibón, y San Cristóbal, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría General, siendo estos dos últimos los de mayor recurso comprometido.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) vincular personas en la construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; (ii) atender colegios a través del acompañamiento, asistencia técnica y administrativa y seguimiento en el fortalecimiento de procesos de atención a poblaciones y grupos de especial protección constitucional; (iii) atender a niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género; (iv) coordinar el 100% del Plan de Acción Distrital para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas; (v) implementar el 100% de las medidas de atención y asistencia a víctimas, conforme a la competencia del Distrito; y (vi) formular los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para la promoción de una adecuada integración social y territorial.

- **Subcategoría Gestión territorial para la construcción de Paz.** De acuerdo con la Tabla 5, se marcaron recursos por \$2.302 millones, correspondientes a los FDL de Rafael Uribe Uribe y Usme y, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, siendo el FDL de Rafael Uribe la de mayor marcación de recursos.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual; (ii) vincular personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; (iii) atender personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad; (iv) vincular personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA; (v) incluir personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos; (vi) realizar encuentros culturales que promuevan la convivencia pacífica, digna y sostenible en el tiempo, de habitantes de los asentamientos humanos considerados espacios conflictivos y las comunidades vecinas.

- **Subcategoría Convivencia y Seguridad Territorial.** De acuerdo con la Tabla 5, se marcaron recursos por \$31.469 millones, correspondientes a los FDL de Rafael Uribe Uribe, la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La entidad con mayor peso en esta subcategoría es la Secretaría de Seguridad.

Entre las actividades asociadas a esta subcategoría se destacan: (i) formar personas en la escuela de seguridad; (ii) implementar Intervenciones que fomenten entornos educativos protectores, seguros y confiables; (iii) crear y mantener 1 observatorio de sector seguridad para hacer seguimiento y análisis cualitativo y cuantitativo de las cifras de delitos; (iii) desarrollar Intervenciones para promover la gestión de conflictos , construcción de acuerdos, cuidado y apropiación social por el espacio público y el ambiente; (iv) atender a jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) a través de las rutas de atención del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa; (v) fortalecer grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad; entre otras.

- **Subcategoría Infraestructura para la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.** De acuerdo con la Tabla 5, se marcaron recursos por \$672 millones, correspondientes a la Secretaría General.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) ejecutar una estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región; (ii) realizar procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región; y (iii) implementar productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.

Tabla 5. Recursos comprometidos por entidad en categoría 01 y subcategorías (Cifras en millones de pesos).

Categoría, Subcategoría y entidad	Recursos comprometidos
C01. Construcción de Paz Territorial	\$ 50.085
Fortalecimiento institucional para la construcción de la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.	\$ 15.642
FDL de Fontibón	\$ 506
FDL de San Cristóbal	\$ 765
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 1.782
Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 2.731
Secretaría General	\$ 9.859
Gestión territorial para la construcción de Paz.	\$ 2.302
FDL de Rafael Uribe Uribe	\$ 1.608
FDL de Usme	\$ 585
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 110
Convivencia y Seguridad Territorial.	\$ 31.470
FDL de Rafael Uribe Uribe	\$ 200
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 1.138
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 30.132
Infraestructura para la memoria, la paz, la reconciliación y la reparación integral.	\$ 672

Categoría, Subcategoría y entidad	Recursos comprometidos
Secretaría General	\$ 672

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

● Categoría Reconciliación

En esta categoría se marcaron recursos por valor de \$21.660 millones de pesos, distribuidos en las siguientes subcategorías.

- **Subcategoría Fortalecimiento de capacidades en reconciliación:** De acuerdo con la Tabla 6, se marcaron recursos por \$2.078 millones, correspondientes a los FDL Suba, Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) vincular personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; (ii) Desarrollar un modelo para el fortalecimiento de las capacidades, canales y servicios territoriales y diferenciales de acceso a la justicia, y de protección de derechos; y (iii) desarrollar una estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de acceso a la justicia y de resolución de conflictos.

- **Subcategoría Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación:** De acuerdo con la Tabla 6, se marcaron recursos por \$6.048 millones, correspondientes al FDL Rafael Uribe Uribe.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural; (ii) realizar eventos de promoción de actividades culturales; (iii) vincular personas en actividades recreo-deportivas comunitarias; entre otras.

- **Subcategoría No estigmatización para la reconciliación:** De acuerdo con la Tabla 6, se marcaron recursos por \$281 millones, correspondientes a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) construir e implementar un Modelo de atención territorial a conflictividades relacionadas con el uso y disfrute del espacio público; y (ii) desarrollar un modelo para la generación de vínculos entre actores que promuevan la sostenibilidad de iniciativas proclives a la convivencia.

- **Subcategoría Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación:** De acuerdo con la Tabla 6, se marcaron recursos por \$13.254 millones, correspondientes a los FDL Bosa, Los Mártires, y Sumapaz, la Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaría General.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) vincular Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; (ii) garantizar el acceso a personas víctimas del conflicto armado, a las medidas de rehabilitación establecida en la Ley 1448 de 2011, a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales; (iii) impulsar las actividades tendientes a la reparación integral de las víctimas, que sean competencia del Distrito.

Tabla 6. Recursos comprometidos por entidad en categoría 02 y subcategorías (Cifras en millones de pesos)

Categoría, Subcategoría y entidad	Recursos comprometidos
C02. Reconciliación	\$ 21.660
Fortalecimiento de capacidades en reconciliación.	\$ 2.078
FDL de Suba	\$ 663
FDL de Teusaquillo	\$ 350
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 1.064
Cultura, arte, recreación y deporte transformador para la reconciliación.	\$ 6.048
FDL de Rafael Uribe Uribe	\$ 6.048
No estigmatización para la reconciliación.	\$ 281
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 281
Integración comunitaria de las víctimas del conflicto armado para la reconciliación.	\$ 13.254
FDL de Bosa	\$ 1.189
FDL de Los Mártires	\$ 246
FDL de Sumapaz	\$ 455
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 9.758
Secretaría General	\$ 1.607

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

● Categoría Reincorporación / Reintegración

En esta categoría se marcaron recursos por valor de \$4.252 millones de pesos, distribuidos en las siguientes subcategorías.

- **Subcategoría Garantía de Derechos:** De acuerdo con la Tabla 7, se marcaron recursos por \$963 millones, correspondientes a la Secretaría de Educación del Distrito.

La actividad asociada a esta subcategoría es implementar la estrategia de atención integral y salud mental para fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas.

- **Subcategoría Sostenibilidad Económica:** De acuerdo con la Tabla 7, se marcaron recursos por \$3.289 millones, correspondientes a los FDL Fontibón y Rafael Uribe Uribe.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) apoyar MiPymes y emprendimientos culturales y creativos; (ii) promover Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles; (iii) promover Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva; (iv) Revitalizar Mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o las actividades económicas.

Tabla 7. Recursos comprometidos por entidad en categoría 03 y subcategorías (Cifras en millones de pesos)

Categoría, Subcategoría y entidad	Recursos comprometidos
C03. Reincorporación / Reintegración	\$ 4.252
Garantía de derechos.	\$ 963
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 963
Sostenibilidad Económica.	\$ 3.289
FDL de Fontibón	\$ 2.090
FDL de Rafael Uribe Uribe	\$ 1.199

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

● Categoría Sistema Integral de Paz

En esta categoría se marcaron recursos por valor de \$1.773 millones de pesos, distribuidos en las siguientes subcategorías.

- **Subcategoría Educación y Pedagogía en el Sistema Integral de Paz:** De acuerdo con la Tabla 8, se marcaron recursos por \$364 millones, correspondientes a el FDL Chapinero.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) formar personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual; y (ii) vincular Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.

- **Subcategoría Justicia Restaurativa:** De acuerdo con la Tabla 8, se marcaron recursos por \$1.409 millones, correspondientes al FDL de Kennedy y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Las actividades asociadas a esta subcategoría son: (i) atender personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad; (ii) ampliar el programa de Justicia Restaurativa para Adultos implementando sus rutas de atención existentes y creando nuevas rutas; (iii) atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito.

Tabla 8. Recursos comprometidos por entidad en categoría 04 y subcategorías (Cifras en millones de pesos)

Categoría, Subcategoría y entidad	Recursos comprometidos
C04. Sistema Integral de Paz	\$ 1.773
Educación y Pedagogía en el Sistema Integral de Paz.	\$ 364
FDL de Chapinero	\$ 364
Justicia Restaurativa.	\$ 1.409
FDL de Kennedy	\$ 1.200
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 209

Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

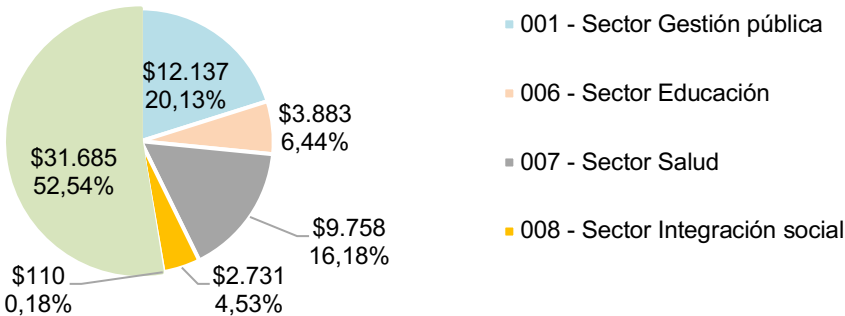
Con base en lo anterior, se puede indicar que, en términos generales frente a la marcación realizada en el informe del TPCP con corte a diciembre de 2024, se evidencia que se mantiene las categorías y subcategorías reportadas en 2023. No obstante, como se mencionó anteriormente, se presentó un incremento en las metas asociadas.

MARCACIÓN DIRECTA POR SECTORES Y LOS FDL

Sectores

La marcación de impacto directo fue realizada por seis (6) sectores de la administración distrital que representan un total de \$60.304 millones de pesos, presentando una variación de 8,72% frente a 2023. En este sentido, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la mayor representación (53%), en la medida en que fue el sector que más recursos aportó (\$31.685 millones). No obstante, presenta una caída frente a 2023, cuando se reportó \$39.094 millones. El sector que reportó menores recursos fue Cultura, Recreación y Deporte con \$110 millones. Cabe resaltar que en 2023 Cultura también era el sector que reportaba menos recursos.

Gráfico 6. Porcentaje de recursos por sectores Impacto Directo (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

Lo expuesto anteriormente, genera la necesidad de reforzar los recursos invertidos por este último sector en materia de Paz. Esto último es importante ya que las transformaciones de las prácticas culturales inciden en los cambios que en materia social, política y económica tengan

las víctimas del conflicto armado, las personas en proceso de reincorporación y reintegración, y la población en general.

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

En este sector, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, como se ha mencionado anteriormente, fue la que más recursos marcó de forma directa con una suma de \$ 31.685 millones disminuyendo frente a 2023 (\$39.094 millones).

Con las actividades del sector se aporta en la resolución de conflictos de forma alternativa, lo que está directamente ligado a la materialización de ejercicios de reconciliación y generación de liderazgos, lo cual puede influir en el fortalecimiento del tejido social, mantenimiento de instituciones sólidas que brinden oportunidades, estrategias territoriales para abordar las problemáticas locales, y alternativas para el acceso a la justicia de diferentes grupos poblacionales.

Sector Educación

En este sector se da la marcación con un recurso de \$ 3.883 millones, aumentando un 72% el recurso marcado frente a 2023 (\$2.253 millones). Se destaca el trabajo adelantado por el sector para fortalecer a la comunidad educativa para el desarrollo de procesos de paz, metodologías restaurativas, abordaje pacífico y alternativo de conflictos al interior de las instituciones, y realización de procesos de integración social y comunitaria en torno a ejercicios de reconciliación.

Sector Integración Social

En este sector se da la marcación con un recurso de \$2.731 millones, presentando un incremento del 19%, ya que en la vigencia 2023 se tenía contemplada la marcación por valor de \$2.288 millones. A través del desarrollo de actividades se contribuye a la atención integral de primera infancia, infancia y adolescencia.

Sector Gestión Pública

Se identifica que el sector marcó en impacto directo recursos por valor de \$12.137 millones. Las acciones están encaminadas a implementar medidas de atención y asistencia a víctimas, conforme a la competencia del Distrito.

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Este sector reportó recursos directos por la suma de \$110 millones, presentando una disminución del 84% frente a 2023. Con su actuar, aportan a la convivencia pacífica, digna y sostenible en el tiempo, de habitantes de los asentamientos humanos considerados espacios conflictivos y las comunidades vecinas.

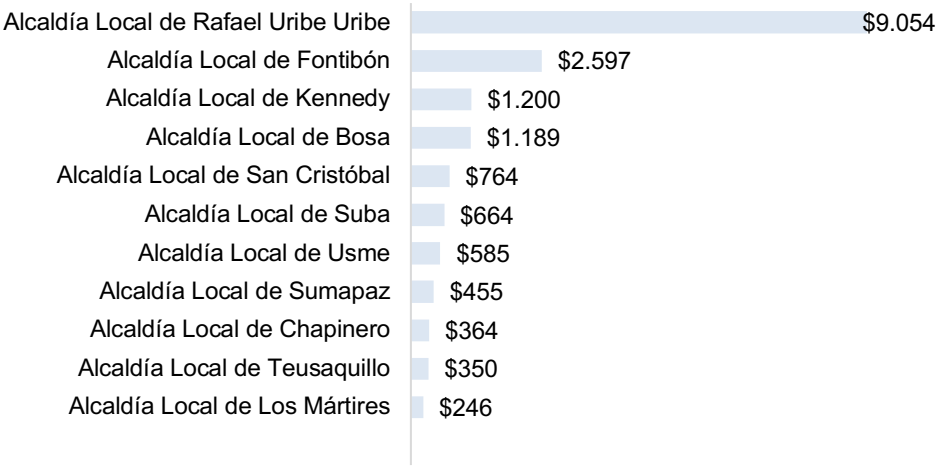
MARCACIÓN DE LOS FDL

En general se puede evidenciar que en relación con el informe de Trazador presentado en 2023, los FDL en 2024 presentaron un aumento del 13% de los recursos de inversión comprometidos de impacto directo pasando de \$15.406 millones a \$17.467 millones.

Frente a la marcación directa en los FDL, se resalta que en la vigencia 2023 reportaron 12, al igual que en 2024, aunque La Candelaria reportó en cero para esta vigencia. El valor comprometido de \$17.467 millones se encuentra distribuido en la gráfica 7.

Se destaca que, de los FDL, la que más recursos aportó fue Rafael Uribe Uribe, seguido por Fontibón. Mientras que el FDL que menos recursos reportó fue Los Mártires, seguido de Teusaquillo.

Gráfico 7. Recursos de Inversión comprometidos por los Fondos de Desarrollo Local. Impacto Directo - SEGPLAN (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) Enero- Diciembre de 2024. Cifras en millones

De otra parte, se identifica que persiste la marcación realizada por las 12 Los FDL en las categorías y subcategorías con respecto a corte junio de 2023, la cual se hizo en las cuatro (4) categorías.

Cabe resaltar que se observan varias subcategorías sin marcar, a saber:

- En la categoría de **Construcción de Paz Territorial** la única subcategoría que no se marcó fue la de “Infraestructura para la memoria, la paz y la reparación integral”.
- En la categoría de **Reconciliación** quedó sin marcar la subcategoría de “No estigmatización para la reconciliación”.
- En la categoría de **Reincorporación** no se realizó la marcación de “Garantía de derechos”.
- En la categoría de **Sistema Integral para la Paz** no se marcó no “territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones, ni “acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”

En este sentido, se debe revisar la validación de subcategorías con los FDL y, analizar conjuntamente el comportamiento de la marcación. Lo anterior también aplica para aquellos que no están realizando la marcación y posiblemente por el trabajo articulado del Distrito, están trabajando en el aporte de este trazador.

B. MARCACIÓN DE IMPACTO INDIRECTO

Para 2024 se identificó la constante de 2023 en la marcación de impacto indirecto realizada por trece (13) sectores de la administración distrital de los quince existentes, dentro de las cuales se encuentran veintitrés (23) entidades de la administración central, una (1) empresa industrial y comercial (Empresa de Transporte del Tercer Milenio) y nueve (9) FDL.

Tabla 9. Entidades - Impacto Indirecto

FDL de Antonio Nariño
FDL de Chapinero
FDL de Fontibón
FDL de Kennedy
FDL de Rafael Uribe Uribe
FDL de Suba
FDL de Teusaquillo
FDL de Usaquén
FDL de Usme
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Instituto Distrital de las Artes
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Instituto Distrital de Turismo
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Instituto para la Economía Social
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de la Mujer

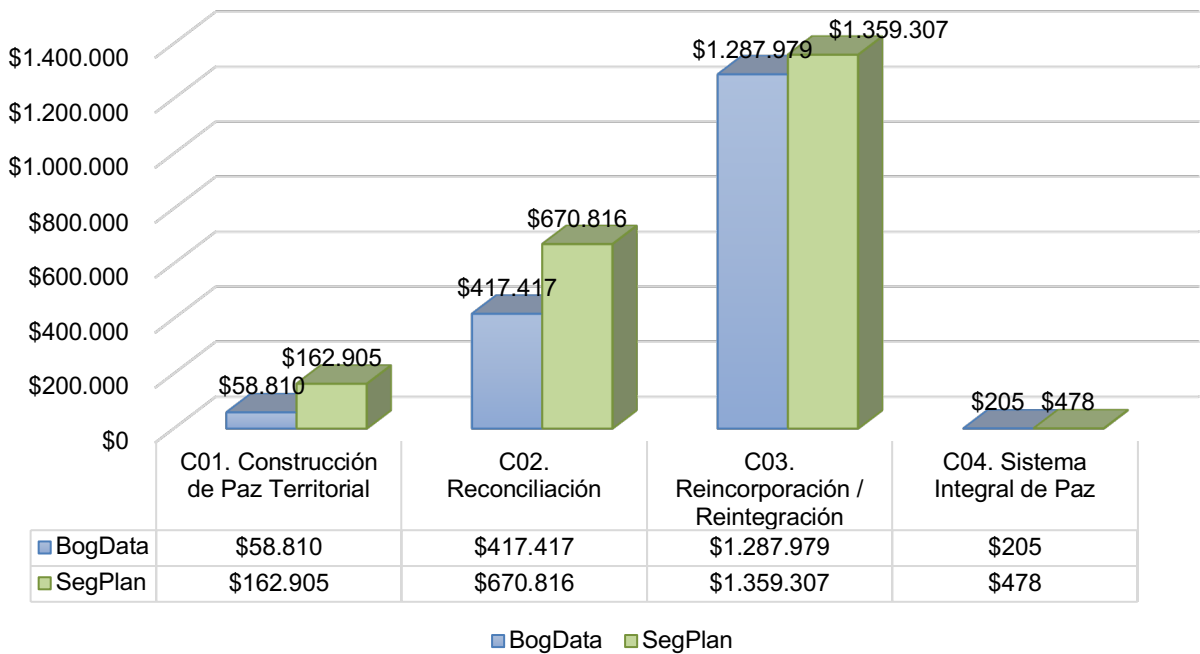
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Fuente: Elaboración propia OCDPVR. Enero- Diciembre de 2024.

Frente a los recursos por categorías se puede observar en el gráfico 8 que, en cuanto a la marcación por categorías, se identifica que el mayor porcentaje de recursos de inversión de impacto indirecto se encuentran en la categoría de Reincorporación/ Reintegración, con mayor proporción en las subcategorías de Garantía de derechos. La menor marcación corresponde a la categoría de Sistema Integral de Paz.

Cabe resaltar que en el impacto indirecto se observa que está la marcación de la subcategoría “acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”, lo cual no se tiene en impacto directo.

Gráfico 8. Recursos comprometidos por Categorías. Impacto Indirecto, marcación SEGPLAN-BOGDATA (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en SEGPLAN (SDP) y BogData (SDH), Enero- Diciembre 2024.

CONCLUSIONES

- Durante el 2024 se llevó a cabo la armonización presupuestal teniendo en cuenta que entró en vigencia Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura*”, lo cual produjo variaciones frente a la vigencia 2023, tanto a nivel de recursos comprometidos, como en la marcación de categorías y subcategorías del TPCP. Esto se debe tener en cuenta para el análisis de la vigencia 2025.
- Se evidencia que en la marcación de impacto directo persisten 2 subcategorías que no fueron marcadas en 2023 ni en 2024: “Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones” y “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”. No obstante, en la marcación de impacto indirecto, durante 2024, sí se tuvo en cuenta la subcategoría “Acciones de sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región”. En este sentido, frente a la marcación de subcategorías es importante identificar: (i) si el alcance va más allá de las competencias de la Administración Distrital; (ii) si no existe una adecuada comprensión e interpretación de la subcategoría; o, (iii) si son puntos de análisis para que en futuros proyectos se integren acciones encaminadas que aporten en el avance de este trazador.
- El 76,01% de los recursos marcados de impacto directo se ubican en el ODS Nro. 16 “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”.
- Se observa que para este trazador la marcación es de inversión directa, sin registrar información correspondiente a recursos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

- Es importante seguir analizando los contenidos, realizar socializaciones y, en dado caso evaluar las subcategorías para que a las entidades les resulte más sencillo identificar en el marco de sus proyectos las acciones que realizan en materia de paz, ya que las categorías manejan temas muy específicos que pueden complejizar el proceso de marcación reporte.
- Teniendo en cuenta que se cuenta con la información de 2023 y 2024, se hace necesario realizar mesas de trabajo entre las entidades (Secretaría General- Oficina Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda) para identificar si es necesario realizar ajustes a la guía metodológica del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz, con el propósito que a lo largo del tiempo las diferentes entidades y Los FDL pueden apropiarse de este.

- Es importante tener en cuenta que los instrumentos de seguimiento dispuestos por el Distrito tienen un alcance determinado, no obstante, se puede revisar si es posible contar con información detallada de las acciones realizadas y la territorialización de éstas. Esto permitiría contar con los insumos necesarios para construir un análisis cualitativo más robusto sobre los aportes realizados por las diferentes entidades y administraciones distritales al TPCP y sus variaciones en el tiempo.